

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC**

CONCON, 18 JUN 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICO N° 1330

VISTOS:

- a) El Presupuesto Municipal Año 2018 que contempla dentro del ítem de 31 02 002 “Consultorías”.
- b) El Oficio Ord. N°229 del 04 de mayo de 2017 donde se solicita autorización para contratar diseños año 2017 y la providencia Alcaldicia, autorizando los diseños.
- c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°32 de fecha 07 de junio de 2018 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- d) El Expediente Técnico, que contiene las Bases Administrativa, Términos de Referencia confeccionados por el Arquitecto a cargo, Plano y Formularios Anexos confeccionados por la Secplac para la presente Licitación Pública, correspondiente al proyecto **“Diseño de Arquitectura, Ingeniería, Estructural y Especialidades de dos sedes, comuna de Concón”**.
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Expediente Administrativo y Técnico que contiene los documentos señalados en la letra c) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública correspondiente al proyecto **“Diseño de Arquitectura, Ingeniería, Estructural y Especialidades de dos sedes, comuna de Concón”**.
2. **AUTORÍCESE** la realización del llamado a Propuesta Pública para contratar la ejecución correspondiente al proyecto **“Diseño de Arquitectura, Ingeniería, Estructural y Especialidades de dos sedes, comuna de Concón”**, a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC**

CONCON, 18 JUN 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICO N° 1330

VISTOS:

- a) El Presupuesto Municipal Año 2018 que contempla dentro del ítem de 31 02 002 “Consultorías”.
- b) El Oficio Ord. N°229 del 04 de mayo de 2017 donde se solicita autorización para contratar diseños año 2017 y la providencia Alcaldicia, autorizando los diseños.
- c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°32 de fecha 07 de junio de 2018 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- d) El Expediente Técnico, que contiene las Bases Administrativa, Términos de Referencia confeccionados por el Arquitecto a cargo, Plano y Formularios Anexos confeccionados por la Secplac para la presente Licitación Pública, correspondiente al proyecto **“Diseño de Arquitectura, Ingeniería, Estructural y Especialidades de dos sedes, comuna de Concón”**.
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Expediente Administrativo y Técnico que contiene los documentos señalados en la letra c) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública correspondiente al proyecto **“Diseño de Arquitectura, Ingeniería, Estructural y Especialidades de dos sedes, comuna de Concón”**.
2. **AUTORÍCESE** la realización del llamado a Propuesta Pública para contratar la ejecución correspondiente al proyecto **“Diseño de Arquitectura, Ingeniería, Estructural y Especialidades de dos sedes, comuna de Concón”**, a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.